

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

ORDEN NUMERO: 198/2019
SOLICITUD N°: 182/2019
FECHA: 26 DE JUNIO DE 2019
FECHA DE DISTRIBUCION:

SEÑORES:
SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES MULTIPLES S.A. DE C.V.
(SY-DM S.A. DE C.V.)

NIT:
PEQUEÑA EMPRESA
BOULEVAR DEL EJÉRCITO Y CALLE AMATEPEC No. 8
SOYAPANGO
SAN SALVADOR
TEL.: 2253-0066
PRESENTE

No. RENGLO N	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL(\$) CON IVA	VALOR TOTAL \$ CON IVA
42	70124004	EMPAQUETADURA DE LA TAPA (PARTE No. 151-401), PARA BOMBA MARCA HUDSON	C/U	50	\$ 9.76	\$ 488.00
43	70124008	AJUSTE MACHO (PARTE No. 115-965), PARA BOMBA MARCA HUDSON	C/U	50	\$ 24.14	\$ 1,207.00
44	70124012	MANOMETRO RANGO DE 0 A 102 PSI (PARTE No. 803-311), PARA BOMBA MARCA HOUDSON	C/U	25	\$ 43.00	\$ 1,075.00
45	70124016	FILTRO DE MANOMETRO (PARTE No. 146-605), PARA BOMBA MARCA HUDSON	C/U	25	\$ 6.55	\$ 163.75
46	70124020	RESORTE DEL AMORTIGUADOR (PARTE No. 150-409), PARA BOMBA MARCA HUDSON	C/U	50	\$ 6.59	\$ 329.50
47	70124024	CUERO DE LA COPA (PARTE No. 153-816), PARA BOMBA MARCA HUDSON	C/U	100	\$ 4.29	\$ 429.00
48	70124028	RETEN DE LA COPA (PARTE NO: 153-816), PARA BOMBA MARCA HUDSON	C/U	25	\$ 4.31	\$ 107.75
49	70124032	EMPAQUETADURA DEL CILINDRO DE LA BOMBA (PARTE No. 151-030), PARA BOMBA MARCA HUDSON	C/U	100	\$ 3.32	\$ 332.00
50	70124036	ANILLO EN O, PARA LA VALVULA DE RETENCION DEL CILINDRO DE LA BOMBA (PARTE No. 805-401), PARA BOMBA MARCA HUDSON	C/U	120	\$ 1.85	\$ 222.00
51	70124040	ANILLO EN "O" DE LA TAPA DEL CUERPO DE LA VALVULA (PARTE No. 805-309), PARA BOMBA HUDSON	C/U	115	\$ 1.86	\$ 213.90
52	70124044	RESORTE DE LA AGUJA DE LA VALVULA DE CIERRE (PARTE No. 150-400), PARA BOMBA MARCA HUDSON	C/U	50	\$ 1.92	\$ 96.00
53	70124048	ARANDELA DE LA AGUJA DE LA VALVULA DE CIERRE (PARTE No. 123-911), PARA BOMBA MARCA HUDSON	C/U	50	\$ 1.92	\$ 96.00
54	70124052	EMPAQUETADURA DE LA AGUJA DE LA VALVULA DE CIERRE (PARTE No. 151-016) PARA BOMBA MARCA HUDSON	C/U	100	\$ 2.07	\$ 207.00

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

No. RENGLO N	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL(\$) CON IVA	VALOR TOTAL \$ CON IVA
55	70124056	CONJUNTO DE FILTRO (PARTE No. 152-356) PARA BOMBA MARCA HUDSON	C/U	100	\$ 14.79	\$ 1,479.00
56	70124060	ABRAZADERA PARA LA MANGUERA (PARTE No. 803-623), PARA BOMBA MARCA HUDSON	C/U	50	\$ 5.59	\$ 279.50
57	70124064	MANGUERA DE ALTA PRESION (PARTE No. 115-902), PARA BOMBA MARCA HUDSON	C/U	80	\$ 22.32	\$ 1,785.60
58	70124068	EMPAQUETADURA DEL ANILLO EN "O" PARA EL CONECTOR DE LA MANGUERA (PARTE No. 805-307), PARA BOMBA MARCA HUDSON	C/U	50	\$ 3.32	\$ 166.00
59	70124072	CONJUNTO DEL TUBO DE EXTENSIÓN Y DE LA BOQUILLA PARA UNIDADES DE 11.5 LITROS (3 GAL) (PARTE No. 141-966), PARA BOMBA HUDSON	C/U	60	\$ 114.86	\$ 6,891.60
61	70124080	CUERPO DE LA BOQUILLA (PARTE No. 114-791), PARA BOMBA MARCA HUDSON	C/U	100	\$ 6.58	\$ 658.00
62	70124084	EMPAQUETADURA DE LA BOQUILLA DE POLIETILENO (PARTE No. 123-950), PARA BOMBA MARCA HUDSON	C/U	100	\$ 1.84	\$ 184.00
63	70124088	BOQUILLA DE LA TOBERA DE ACERO INOXIDABLE TEMPLADO (PARTE No. 805-855), PARA BOMBA MARCA HUDSON	C/U	100	\$ 27.47	\$ 2,747.00
64	70124092	TAPA DEL CUERPO DE LA BOQUILLA (PARTE No. 115-680), PARA BOMBA MARCA HUDSON	C/U	100	\$ 3.32	\$ 332.00
TOTAL CON IVA INCLUIDO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 60/100 DOLARES.....						\$19,489.60

UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE VIGILANCIA ETV

UFI No. 501

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2019-3200-3-46-01-22-5-54118 / 2019-3200-46-01-22-5-61108

CODIGO DE LA ACTIVIDAD: LP-3

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: COMPRA DE REPUESTOS PARA EQUIPO DE FUMIGACION Y ROCIADO.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO PROYECTO FONDO GLOBAL, COMPONENTE MALARIA EMMIE.

PLAZO DE ENTREGA: 60 DIAS CALENDARIO DESPUES DE LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA

LUGAR DE ENTREGA:

ALMACEN DEL PLANTEL EL PARAISO UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2527-0110/2527-0111.



MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO. FONDO GLOBAL MALARIA EMMIE.

FORMA Y TRAMITE DE PAGO: MEDIANTE CHEQUE, CON FONDOS DE LA SUBVENCIÓN DE FONDO GLOBAL COMPONENTE DE MALARIA EMMIE.

TRAMITE:

LA FACTURA Y LA DOCUMENTACIÓN PARA PAGO DEL BIEN O SERVICIO SERÁ A NOMBRE DEL PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DE MALARIA EMMIE Y ENTREGADA EN LA UNIDAD DE VIGILANCIA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES, UBICADO EN EL **MINISTERIO DE SALUD**, A MÁS TARDAR CUATRO DÍAS DESPUÉS DE ENTREGADO EL BIEN O SERVICIO, DE LO CONTRARIO EL PROYECTO NO RECIBIRÁ FACTURAS CON FECHAS DE 5 DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA FACTURA O RECIBO.

PARA LOS DOCUMENTOS DE TRAMITE DE PAGO DEBERÁ PRESENTAR DOS JUEGOS DE CADA DOCUMENTACIÓN (ORIGINAL Y FOTOCOPIA) DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA:

- 1. ACTA DE RECEPCIÓN** DEL BIEN FIRMADA Y SELLADA POR EL SUMINISTRANTE Y ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.
- 2. FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL CON IVA** A NOMBRE DEL PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DE MALARIA EMMIE.

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER:

- NUMERO DE ORDEN DE COMPRA
 - CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD (LÍNEA PRESUPUESTARIA)
 - DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO SEGÚN ORDEN DE COMPRA.
 - PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL SEGÚN ORDEN DE COMPRA.
- 3. PARA CADA PAGO AGREGAR FOTOCOPIA DE ORDEN DE COMPRA Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.**

EL PAGO SE HARÁ EFECTIVO EN LA UNIDAD DE FONDOS EXTERNOS DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD, EN CALLE ARCE N°827, SAN SALVADOR, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA Y DEMÁS DOCUMENTOS.

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR **1** COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE, Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y **2** COPIAS DE LA FACTURA DUPLICADO CLIENTE UNA PARA GUARDALMACÉN Y LA OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ **DRA. MIRNA ELIZABETH GAVIDIA, COLABORADOR TECNICO MEDICO DE UVETV**; A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: **2591-7783** CORREO ELECTRÓNICO: mgavidia@salud.gob.sv.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
DRA. ANA DEL CARMEN ORELLANA BENDEK MINISTRA DE SALUD	FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA



MINISTERIO
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

TRAMITE:

LA FACTURA Y LA DOCUMENTACIÓN PARA PAGO DEL BIEN O SERVICIO SERÁ A NOMBRE DEL PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DE MALARIA EMMIE Y ENTREGADA EN LA UNIDAD DE VIGILANCIA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES, UBICADO EN EL **MINISTERIO DE SALUD**, A MÁS TARDAR CUATRO DÍAS DESPUÉS DE ENTREGADO EL BIEN O SERVICIO, DE LO CONTRARIO EL PROYECTO NO RECIBIRÁ FACTURAS CON FECHAS DE 5 DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA FACTURA O RECIBO.

PARA LOS DOCUMENTOS DE TRAMITE DE PAGO DEBERÁ PRESENTAR DOS JUEGOS DE CADA DOCUMENTACIÓN (ORIGINAL Y FOTOCOPIA) DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA:

1. **ACTA DE RECEPCIÓN** DEL BIEN FIRMADA Y SELLADA POR EL SUMINISTRANTE Y ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.
2. **FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL CON IVA** A NOMBRE DEL PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DE MALARIA EMMIE.



LA FACTURA DEBERÁ CONTENER:

- NUMERO DE ORDEN DE COMPRA
 - CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD (LÍNEA PRESUPUESTARIA)
 - DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO SEGÚN ORDEN DE COMPRA.
 - PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL SEGÚN ORDEN DE COMPRA.
3. **PARA CADA PAGO AGREGAR FOTOCOPIA DE ORDEN DE COMPRA Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.**

EL PAGO SE HARÁ EFECTIVO EN LA UNIDAD DE FONDOS EXTERNOS DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD, EN CALLE ARCE N°827, SAN SALVADOR, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA Y DEMÁS DOCUMENTOS.

EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR **1** COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE, Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y **2** COPIAS DE LA FACTURA DUPLICADO CLIENTE UNA PARA GUARDALMACÉN Y LA OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ **DRA. MIRNA ELIZABETH GAVIDIA, COLABORADOR TECNICO MEDICO DE UVETV**; A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2591-7783 CORREO ELECTRÓNICO: mgavidia@salud.gob.sv.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	<p>Sigfredo Corco Osorio</p> 
DRA. ANA DEL CARMEN ORELLANA BENDEK MINISTRA DE SALUD	FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA



MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

1. Pagar el valor de la **“ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE FUMIGACION”**, previo los trámites legales, después que **EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.